

 <small>Unidad de Planeación Minero Energética</small>	PROCEDIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO DEL PROURE	Código: P-DP-010
		Versión No. 01
		Pág. 1/5

1. OBJETIVO:

Establecer un documento guía para la intervención del estado en materia de eficiencia energética, que incluye la definición y priorización de medidas y sus metas para cada uno de los sectores estratégicos, su análisis costo-beneficio, y las estrategias e instrumentos para apoyar su cumplimiento.

2. ALCANCE:

Generar el Plan de acción indicativo PROURE, actualizando el inventario de medidas de eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo, así como integrando las acciones y medidas de eficiencia energética que pueden ser implementadas en los sectores de extracción y producción de hidrocarburos, sector minero y generación termoeléctrica; determinando las metas indicativas de ahorro energético nacionales de acuerdo con una evaluación costo efectividad de las medidas y acciones en eficiencia energética analizadas; y estableciendo las medidas de eficiencia energética susceptibles a incentivos tributarios.

3. RESPONSABLES:

Subdirector, Asesora y Profesionales especializados - Subdirección de Demanda.

4. GLOSARIO:

BECO: Balance energético colombiano

EE: Eficiencia energética

GEE: Gestión Eficiente de la Energía

MME: Ministerio de minas y energía

PAI: Plan de acción indicativo

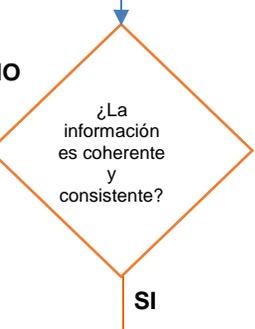
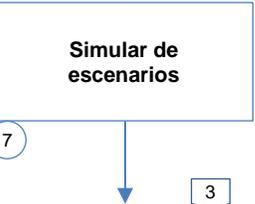
PROURE: Programa de uso racional y eficiente de energía

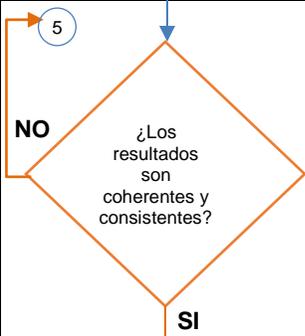
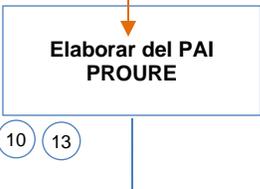
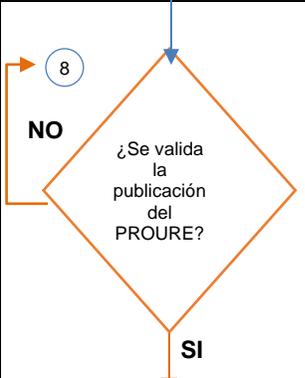
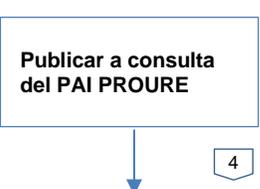
UPME: Unidad de Planeación Minero Energética.

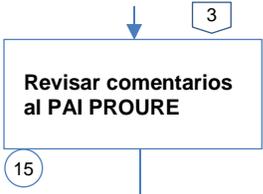
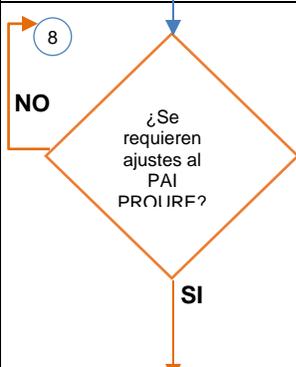
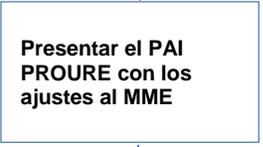
5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

- Utilización de información de carácter público para garantizar la integridad y trazabilidad de los resultados del modelo.
- Presentación y validación de los resultados obtenidos al cuerpo Directivo de la UPME previo a la publicación y socialización del documento.
- Definición de un cronograma y plan de trabajo con el equipo de trabajo, junto con la realización de reuniones de seguimiento, según se requiera.
- Las matrices son componente de actividades del procedimiento y no necesitan estar oficializadas en el sistema único de información del MIPG.

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Recopilar y analizar la información de base que incluya la evaluación de los resultados del PAI PROURE anterior, análisis de nuevas políticas públicas, de instrumentos y estrategias en materia de eficiencia energética, y consultas preliminares a actores relevantes.	Asesora y Subdirector de Demanda Proceso de demanda y prospectiva energética	Matriz de análisis Plan de trabajo Lista de actores a consultar y lista de sectores estratégico
2		Realizar el análisis de los estudios de caracterización de demanda más recientes, el análisis BECO y el análisis de iniciativas relacionadas con EE.	Asesora y Profesionales especializados Proceso de demanda y prospectiva energética	Línea base del consumo de energía en los sectores estratégicos
3 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Revisión de la coherencia la información</p> <p>Verificar si la información recopilada es coherente y consistente para generar la línea base.</p> <p>¿La información es coherente y consistente?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 2. SI: Pasa a la actividad 4.</p>	Asesora, Subdirector de Demanda Proceso de demanda y prospectiva energética	
4		Identificar y analizar las medidas de EE y su correspondiente potencial por cada uno de los sectores estratégicos.	Asesora, Subdirector de Demanda Proceso de demanda y prospectiva energética	Matriz de medidas y potenciales de EE identificados por sectores estratégicos
5		Simular los escenarios de modelamiento en el software establecido para tal fin.	Asesora y Profesionales especializados Proceso de demanda y prospectiva energética	Archivo con resultados del modelamiento.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
6		<p>Analizar los resultados del modelo, definiendo las metas y costeo de las medidas propuestas, y estableciendo la evaluación beneficio-coste en tres niveles (privado, sistema energético, sociedad)</p>	<p>Asesora y Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	<p>Matriz de indicadores de evaluación</p>
7		<p>Punto de Control</p> <p>Análisis consistencia y coherencia de escenarios</p> <p>Efectuar el análisis de los resultados generados del modelo, con el fin de realizar el análisis beneficio-coste de los escenarios.</p> <p>¿Los resultados son coherentes y consistentes?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 5. SI: Pasa a la actividad 8.</p>	<p>Asesora y Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	
8		<p>Compilar los resultados de la simulación de escenarios, análisis beneficio-coste, medidas priorizadas, y definición de metas en el documento; estableciendo las respectivas conclusiones claves resultantes del análisis de la información.</p>	<p>Asesora y Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	<p>PAI PROURE</p>
9		<p>Presentar el documento final al Ministerio de minas y energías.</p>	<p>Subdirector Demanda</p>	<p>Presentación</p>
10 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Retroalimentar el PAI PROURE por parte del Ministerio de minas y energía</p> <p>El Ministerio de minas y energía realiza la validación del PAI PROURE, para su respectiva publicación en la sede electrónica de la UPME para consulta pública.</p> <p>¿Se valida la publicación del PAI PROURE?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 8. SI: Pasa a la actividad 11.</p>	<p>Asesora y Profesionales especializados</p> <p>Proceso de demanda y prospectiva energética</p>	
11		<p>Publicar en la sede electrónica de la UPME el PAI PROURE para consulta y retroalimentación por parte de los interesados.</p>	<p>Subdirector Demanda</p>	<p>Publicación del PAI PROURE en la sede electrónica de la UPME</p>

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
12		Revisar y analizar los comentarios recibidos al PAI PROURE.	Asesora y Profesionales especializados	Matriz de comentarios
13 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Definición de ajustes al PAI PROURE</p> <p>Definir los ajustes a realizar al PAI PROURE teniendo en cuenta el análisis de los comentarios realizados en la consulta pública.</p> <p>¿Se requieren ajustes al PAI PROURE?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 8. SI: Pasa a la actividad 14.</p>	Asesora y Profesionales especializados	
14		Presentar el documento final con los ajustes de los comentarios de la consulta pública al Ministerio de minas y energías.	Subdirector Demanda	Oficio y presentación
15 PC		<p>Punto de Control</p> <p>Retroalimentar del PAI PROURE por parte del Ministerio de minas y energías</p> <p>El Ministerio de minas y energía realiza la validación del PAI PROURE, para su adopción mediante la resolución y posterior publicación en la sede electrónica de la UPME y del Ministerio.</p> <p>¿Se adopta del PAI PROURE mediante la resolución por parte del MME?</p> <p>NO: Pasa a la actividad 12. SI: Pasa a la actividad 16.</p>	Asesora y Profesionales especializados	
16		Publicar el PAI PROURE definitivo en la sede electrónica de la UPME y del Ministerio de minas y energías.	Subdirector Demanda	PAI PROURE publicado en la sede electrónica de la UPME y del MME.

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
18/11/2022	01	Creación del documento e inclusión en el SIGUEME.